

20

de los Dominicos segun esta ciudad
 se acordó igualmente nombrar presidente del Partido
 de la Revolución de estos Estados Municipales a éste
 Simón Coahuila Sanchez quien desempeñaría dichos cargo
 en su nombre del que lo hizo en dicho Partido Fronterizo
 Guillermo Gómez, quedando en sus cargos éste y sus demás actuales
 Alcaldesas acordó la corporación Municipal
 reparar de cargo de alcaldesas éste Ayuntamiento
 a Rufina Peprilllos, convirtiendo en tales
 cargo a Eliseo Salmerón. De modo que
 entrara éste el dia de Mañana en el que
 dio de dicho destino con el sello aprobado
 en el Perígrino Municipal.
 Por lo anterior, previa la venia del Presidente
 se dio lectura a una comunicación del Gobernador
 Civil de la Provincia pidiéndole y suyo el des-
 arrollo a larga acompañar el estado de aprobarla
 viendo y pliegos de condiciones que han de ser
 dadas de base para la subasta de partos de las
 alcaldesas de este Territorio en el periodo año
 1888-89, cuyo acto deberá tener lugar el dia pri-
 mero de Setiembre proximo a las once de suma-
 rma, llamando la atención el Sr. Presidente
 solicitando armado y sobre la audiencia de las
 propuestas y sobre la ejecución de las mismas en lo que el Jefe
 del Pueblo de subasta Jefe del distrito a Ricardo Páiz presidente que
 deposito — el resueltante ingresa en los Tesoros de la
 Ciudad de los Pueblos el monto por el costo del
 servicio, siendo así que dichos montos por el costo
 comprendido a otros fondos Municipales, en vista
 entrando la corporación Municipal acordó
 llamar a la vista los antecedentes necesarios
 como servicio y en vista del perfecto acuerdo
 que desde tiempo inmemorial viene gozando
 este Pueblo seguir los antecedentes establecidos que
 obran en este asunto, se dirijan atenta comuni-
 cacion por el Jefe del Pueblo al Gobierno de Provin-
 cias pidiendo se verifique que dicha condición feli-
 zua dejando las cosas en el mismo sentido que
 viene viéndolo en otras anteriores o sea que tales
 montos por el costo ingresen en tales municipios

